



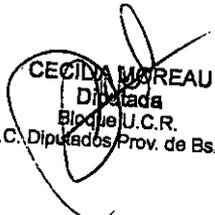
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACION**

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo que mediante los actos administrativos que considere pertinentes arbitre los medios necesarios para que en todos los hospitales del territorio provincial que tengan maternidad funcione una delegación del Registro Provincial de las Personas que garantice que todos los niños y niñas nacidos en la provincia de Buenos Aires puedan retirarse de los nosocomios con su respectiva acta de nacimiento y su Documento Nacional de Identidad.

  
CECILIA MOREAU  
Diputada  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente,

El ordenamiento jurídico tanto nacional como provincial está tendiendo a combatir un flagelo que es una ineludible competencia del Estado, que es el derecho a la identidad. La falta del Documento Nacional de Identidad es un problema que históricamente se daba en poblados alejados de los centros urbanos como podrían ser parajes o en las islas del delta; pero a esto debemos agregarle que hoy vemos que esta problemática se fue propagando en los sectores mas vulnerables del conurbano bonaerense.

Cabe destacar la labor que llevan adelante distintas Organizaciones Sociales No Gubernamentales al señalar la profundidad y la extensión que abarca el fenómeno del indocumentado nacional a lo largo y ancho de la República Argentina. Si bien la tarea que viene desarrollando la Sociedad Civil, nos brinda un pormenorizado análisis del problema señalado, no podemos dejar de mencionar las distintas intervenciones oficiales que han hecho mención a esta circunstancia.

Esta problemática ha sido advertida desde el mismo Estado nacional que por diversos medios de comunicación, en agosto del pasado año, informó que cerca de 1.275.000 niñas y niños se encuentran indocumentados en todo el País. En el mismo sentido, la Dirección Provincial de Psicología y Asistencia Social que depende de la Dirección General de Cultura y Educación de nuestra provincia, reportó en 2005 la existencia de 72.714 alumnos sin la documentación personal obligatoria.

Se debe destacar que el Estado nacional ha tomado diversas medidas para verter la situación. De esta manera se logró, luego de mucho esfuerzo y tiempo de espera el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 90/09 que establece un régimen administrativo para la regularización de las Inscripciones de Nacimientos no realizados en los plazos previstos según lo estipulado en la ley 26413. Seguidamente en nuestra jurisdicción se



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

dictó la Resolución Ministerial N° 706/09 de la Provincia de Buenos Aires por medio de la cual fue puesto en marcha el Programa Provincial "Derecho a la Identidad de la Niñez" a efectos de inscribir en los Libros de Nacimiento en uso de las Delegaciones del Registro de las Personas a todas las niñas y niños de hasta 12 años de edad que no lo hubieran hecho dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

Estas medidas son muy importantes pero no son suficientes. El dictado de las citadas normas debe ir acompañado de acciones tendientes a permitir y hacer efectivo el Derecho a la Identidad.

Vemos con satisfacción acciones llevadas adelante por diversos concejos deliberantes, como así también algunos municipios como es el caso de Tigre que al ser inaugurada la Maternidad Municipal fue puesta en funcionamiento con una delegación del Registro Civil que hace que todos los bebés se retiren inscriptos y con su respectivo documento. Medidas similares ha llevado adelante el Gobierno de la Provincia a través de convenios firmados por el Señor subsecretario de Gabinete provincial, Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe con el Policlínico San Martín de La Plata y Hospital "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, los cuales establecen como requisito para dar el alta a la madre la previa inscripción del recién nacido y que se le haga entrega de su acta o partida de nacimiento y el Documento Nacional de Identidad.

Estas experiencias deben ser ampliadas a todo el ámbito de la provincia, sin que queden supeditadas a la firma de convenio. De hecho, mediante simples disposiciones del Registro Provincial de las Personas y el Ministerio de Salud de la Provincia podría ser solucionado este problema, garantizando este derecho inalienable a futuro.

Es por todo lo expuesto que solicito a los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto de Resolución.

CECILIA MOREAU  
Diputada  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.